



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190096200

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación del proceso, elevada por la apoderada judicial de la parte actora (fl. 98), acredítese la facultad para recibir y disponer del litigio, conforme lo estatuido en el inciso 4° del artículo 77 del Código General del Proceso, toda vez que en el poder radicado (fl. 73), tal disposición no fue otorgada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 096 de fecha 10 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA